ETIQUETADO FRONTAL (FOP)

XII CONVENCIÓN NAOS
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
12 de noviembre de 2018

Obesidad: epidemia siglo XXI

OMS 2002 y 2003. IOTF 2004

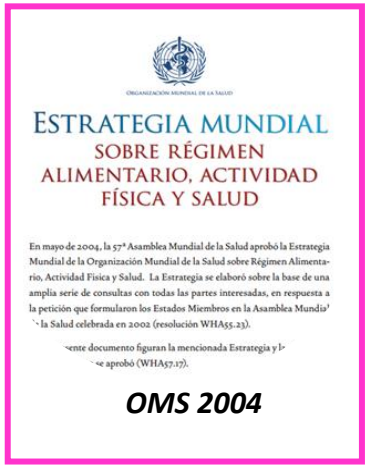

ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

En mayo de 2004, la 57ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó la Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud. La Estrategia se elaboró sobre la base de una amplia serie de consultas con todas las partes interesadas, en respuesta a la petición que formularon los Estados Miembros en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 2002 (resolución WHA55.23).

...ente documento figuran la mencionada Estrategia y l... ...e aprobó (WHA57.17).

OMS 2004

Enfermedad compleja y multifactorial, suele iniciarse en infancia y adolescencia.

95% casos ligados a sedentarismo y mala alimentación

Ambiente obesogénico (Swinburg-Egger 2004)

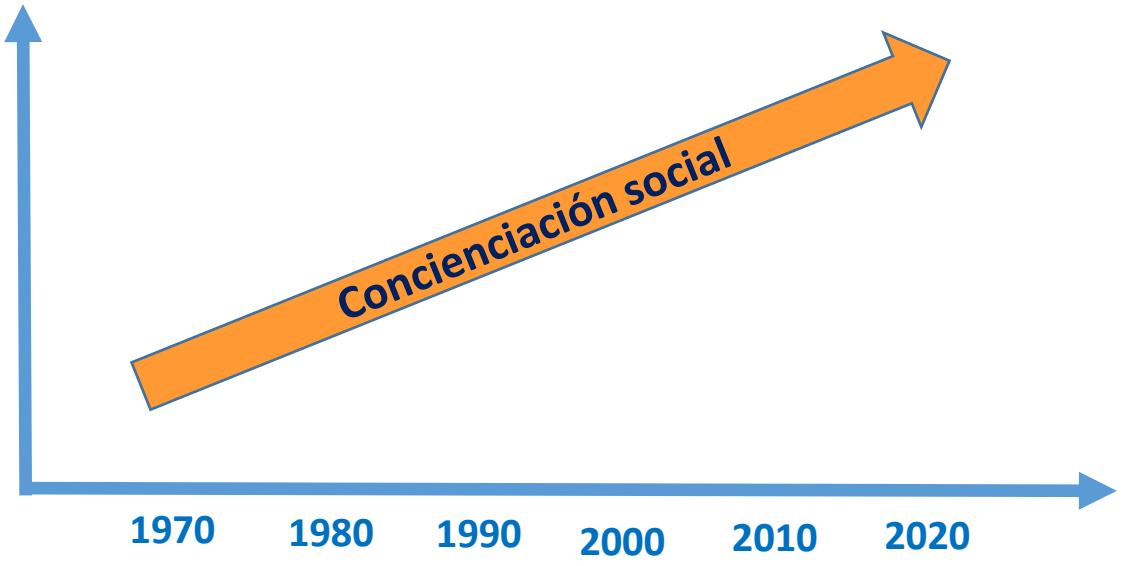

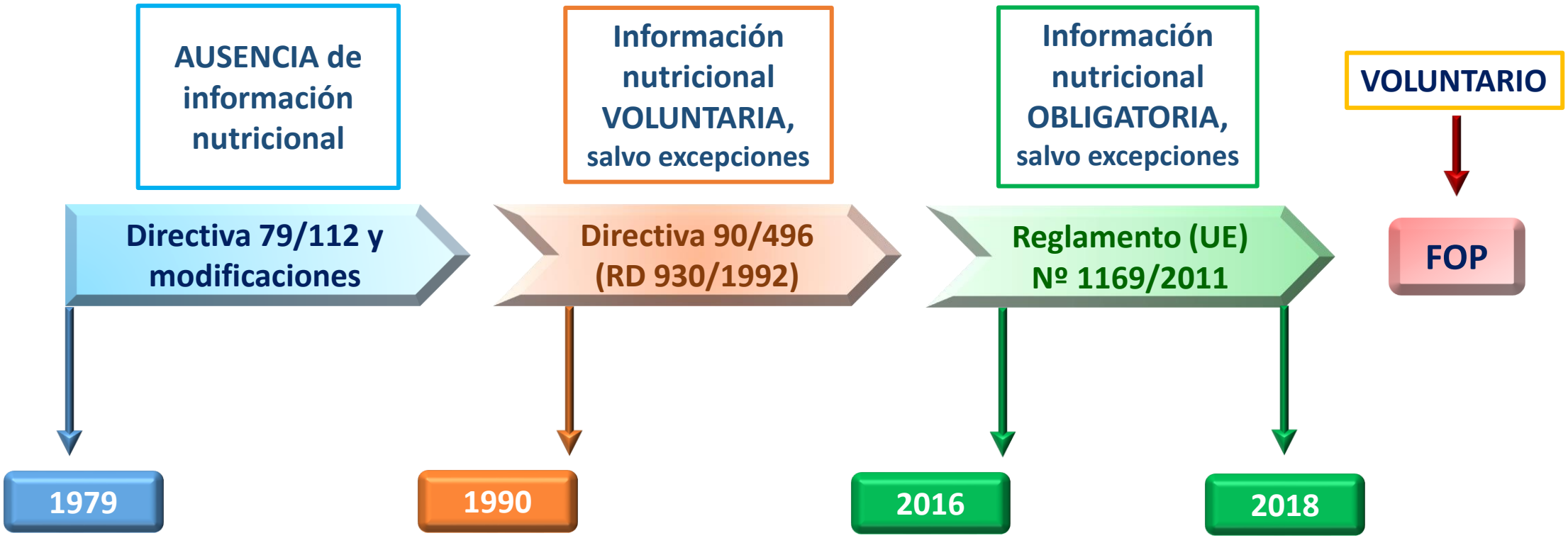
AUSENCIA de información nutricional
Información nutricional VOLUNTARIA, salvo excepciones
Información nutricional OBLIGATORIA, salvo excepciones
VOLUNTARIO
Directiva 79/112 y modificaciones
Directiva 90/496 (RD 930/1992)
Reglamento (UE) Nº 1169/2011
FOP
1979
1990
2016
2018

Desde el 13 de diciembre de 2016, la **Información Nutricional obligatoria** informa a los consumidores sobre la composición de los alimentos y les **ayuda a tomar una decisión con conocimiento de causa**

Elecciones más saludables por los consumidores

Competencia leal entre operadores

COMPARABILIDAD: cantidades absolutas por 100 g ó por 100 ml de producto.

Opcionalmente: porcentaje de las Ingestas de Referencia o por porción.

REPETICIÓN VOLUNTARIA EN EL FRONTAL

ENERGÍA

Expresión
- cantidades absolutas
- % IR

+

"ingesta de referencia de un adulto medio 8400 kJ/2000 kcal"

ENERGÍA
GRASA
G. SATURADAS
~~HIDRATOS CARBONO~~
AZÚCARES
~~PROTEÍNA~~
SAL

Además de la información nutricional obligatoria, el Reglamento de información al consumidor también contempla la posibilidad de facilitar de forma voluntaria la información nutricional mediante otras formas adicionales de expresión y presentación …

Artículo 35

Formas adicionales de expresión y presentación

1. Además de las formas de expresión a que se refieren el artículo 32, apartados 2 y 4, y el artículo 33, y de las formas de presentación a que se refiere el artículo 34, apartado 2, el valor energético y las cantidades de nutrientes a que se refiere el artículo 30, apartados 1 a 5, podrán facilitarse por medio de otras formas de expresión y/o presentación mediante formas o símbolos gráficos además de mediante texto o números, a condición de que se cumplan todos los requisitos siguientes:

¿Qué es un FOP?

El FOP puede definirse como cualquier sistema que presenta información nutricional de forma simplificada en el campo visual principal del envase (frontal) y que tiene como fin ayudar al consumidor en la elección de los alimentos más saludables que le permitan tener una dieta equilibrada y acorde a las recomendaciones nutricionales generalmente aceptadas

La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en su comparecencia en la Comisión de Sanidad del Congreso el pasado 10 de octubre de 2018 señaló que …

[…] en sintonía con la Comisión Europea se estudiará la implantación de sistemas gráficos en el etiquetado de alimentos procesados, que favorezcan la comprensión del consumidor con sus contenidos, así se contribuirá a las elecciones más saludables en la cesta de la compra. **[…]**

La base legal se encuentra en el artículo 35.2 del Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor…

2. Los Estados miembros podrán recomendar a los operadores de empresas alimentarias hacer uso de una o más formas de expresión o presentación de la información nutricional que consideren que mejor cumple los requisitos fijados en el apartado 1, letras a) a g). Los Estados miembros proporcionarán a la Comisión los detalles de dichas formas adicionales de expresión y presentación.

Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

INFORMACIÓN NUTRICIONAL OBLIGATORIA (BOP)

+

IMPLANTACIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL (FOP)

→

- ✓ **EL FOP VA A IMPULSAR "CESTAS DE LA COMPRA MÁS SALUDABLES Y EQUILIBRADAS", facilitando al consumidor la comprensión de la información nutricional del alimento y favoreciendo, por tanto, la toma de decisiones saludables**

- ✓ **EL FOP VA A REFORZAR E IMPULSAR DIFERENTES POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA YA EXISTENTES**
  - ➢ **Educación**
  - ➢ **Reformulaciones de alimentos**
  - ➢ **Control de publicidad para niños**
  - ➢ **Menús colegios y empresas**
  - ➢ **Máquinas expendedoras**
  - ➢ **…**

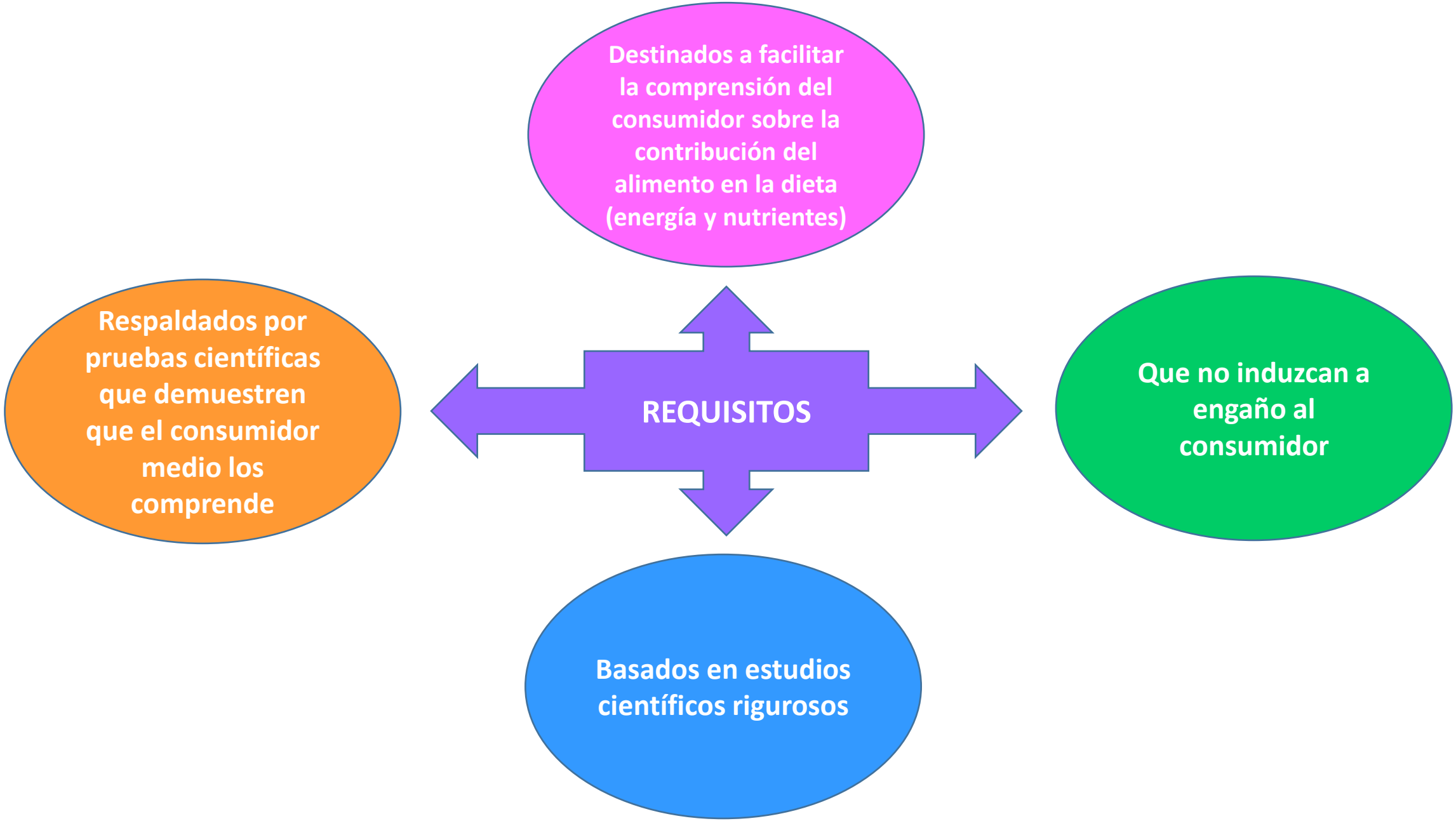
Destinados a facilitar la comprensión del consumidor sobre la contribución del alimento en la dieta (energía y nutrientes)
Respaldados por pruebas científicas que demuestren que el consumidor medio los comprende
REQUISITOS
Que no induzcan a engaño al consumidor
Basados en estudios científicos rigurosos

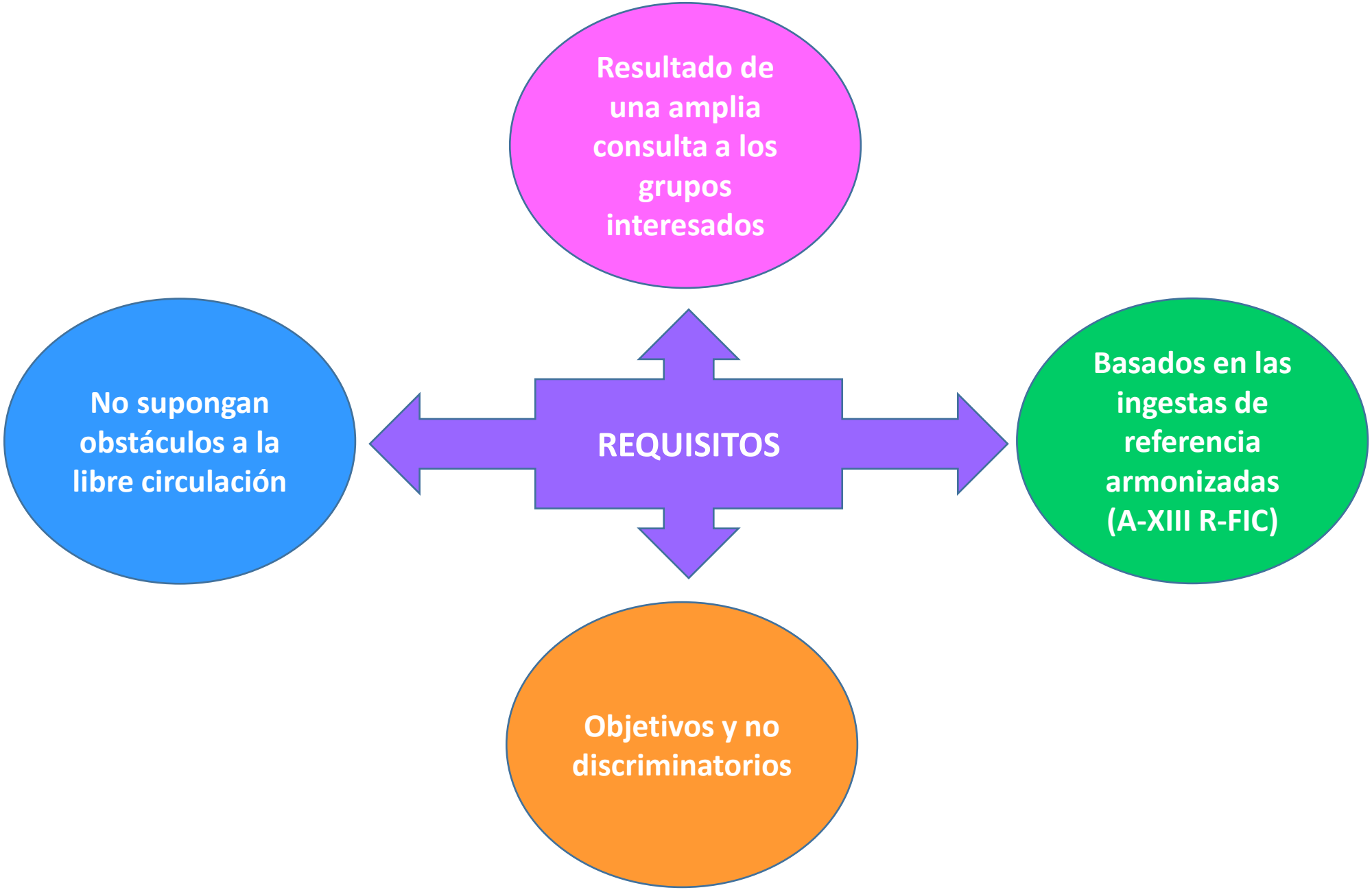
Resultado de una amplia consulta a los grupos interesados
No supongan obstáculos a la libre circulación
REQUISITOS
Basados en las ingestas de referencia armonizadas (A-XIII R-FIC)
Objetivos y no discriminatorios

- En 2018 la Comisión Europea ha celebrado 3 reuniones ad hoc para el FOP en el seno del GT del Reglamento de Etiquetado

- Han participado Estados miembros, Sector, Asociaciones de consumidores, Universidades y el JRC.

- Objetivos:
  - Presentar los esquemas FOP que hay en la UE gubernamentales y privados del art. 35 (formas adicionales de expresión y presentación) y también por art. 36 (información voluntaria)
  - Presentar estudios sobre FOPs (también comparativos entre FOPs)
  - Debatir sobre los requisitos y características comunes que deben compartir los FOPs

- Se espera un Informe de la Comisión para finales de 2018 o principios de 2019.

World Health Organization
REGIONAL OFFICE FOR Europe

También se han tratado los FOP en reuniones del High Level Group on Nutrition and Physical Activity de la Comisión Europea y con la OMS

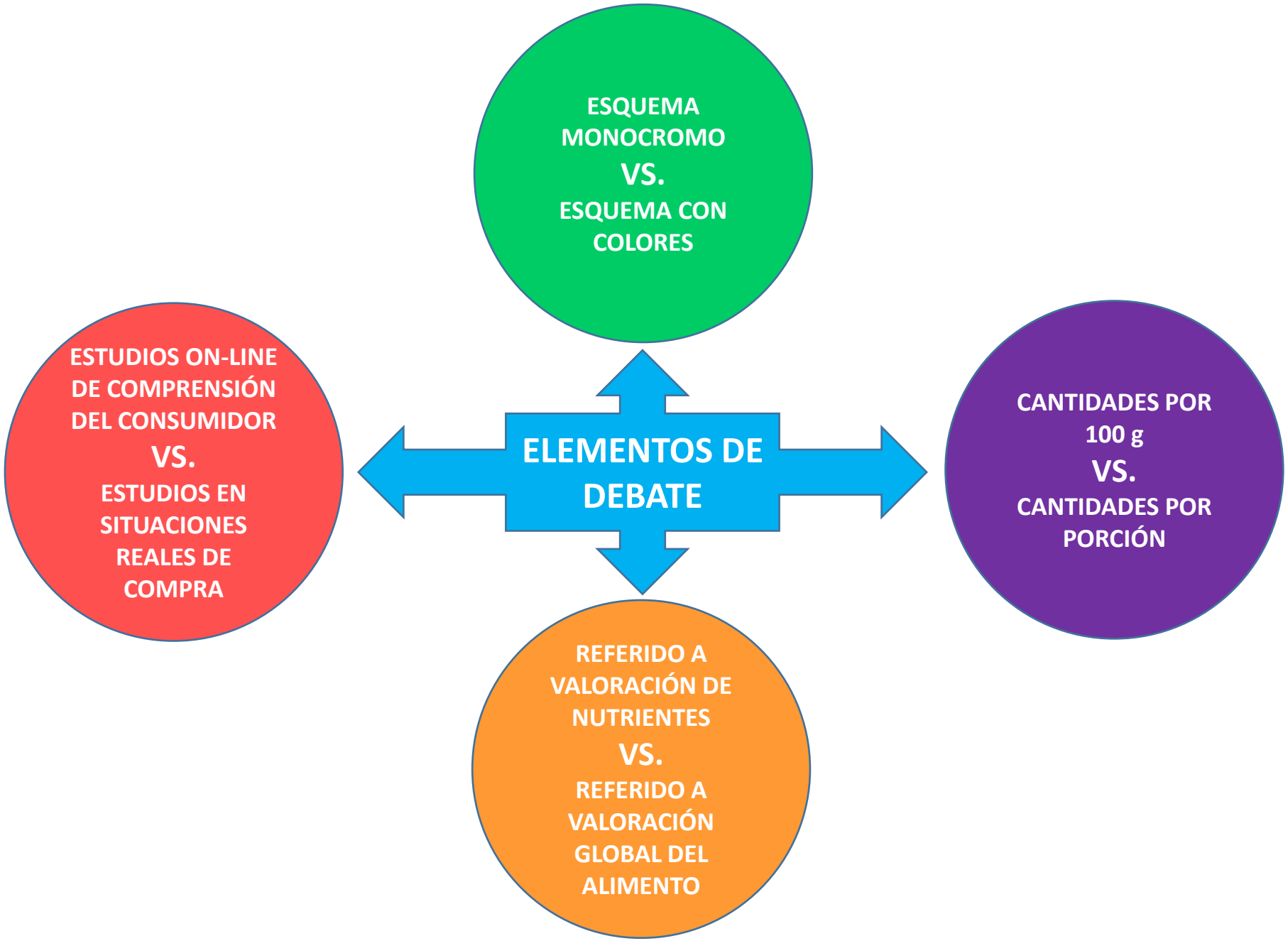
ESQUEMA MONOCROMO
VS.
ESQUEMA CON COLORES
ESTUDIOS ON-LINE DE COMPRENSIÓN DEL CONSUMIDOR
VS.
ESTUDIOS EN SITUACIONES REALES DE COMPRA
ELEMENTOS DE DEBATE
CANTIDADES POR 100 g
VS.
CANTIDADES POR PORCIÓN
REFERIDO A VALORACIÓN DE NUTRIENTES
VS.
REFERIDO A VALORACIÓN GLOBAL DEL ALIMENTO

Bajo el paraguas de los FOP la Comisión engloba …

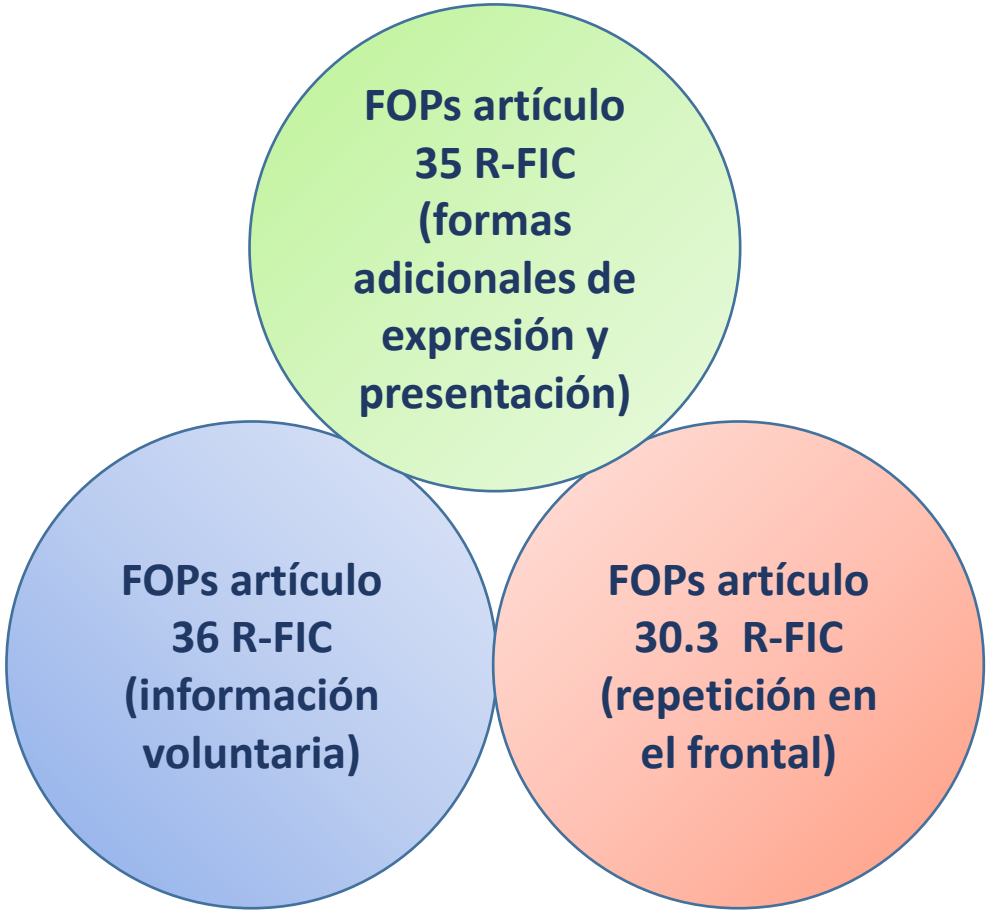

TRAFFIC LIGHT O SEMÁFORO BRITÁNICO

- FOP artículo 35 R-FIC
- Desde 2013
- Indica el valor energético y marca en colores del verde al rojo los nutrientes (grasas, g. saturadas, azúcares y sal)
- Referido a la cantidad de nutrientes por cada 100g de producto
- Está adoptado por 2/3 del mercado de UK. Evaluación 2016: cestas de la compra con menos calorías

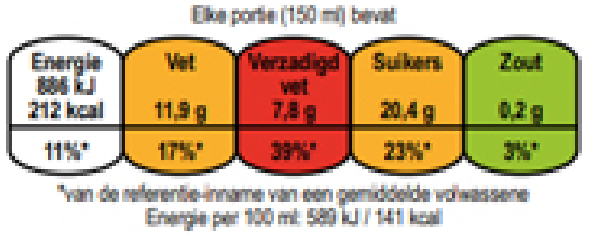

CERRADURA NÓRDICA

- FOP en el marco art.36 R-FIC y Rgto. declaraciones nutricionales y saludables (R1924/2006)
- Desde hace 30 años en Suecia, Noruega, Dinamarca, Islandia y, más recientemente, en Lituania y Macedonia
- Tiene criterios de contenido máximo de grasas, azúcares y sal para diferentes categorías de alimentos
- Es una especie de *"apelativo de calidad nutricional saludable" y* coexiste con otros logos como el Healthy Choice

ESQUEMA DE BATERÍAS ITALIANO

- FOP artículo 35 R-FIC
- Presentado en junio 2018 y aún en desarrollo
- Es una evolución gráfica de los iconos de las Ingestas de Referencia de la forma actual de repetición voluntaria en el frontal
- Se añade una batería como concepto inverso de lleno/vacío de un móvil

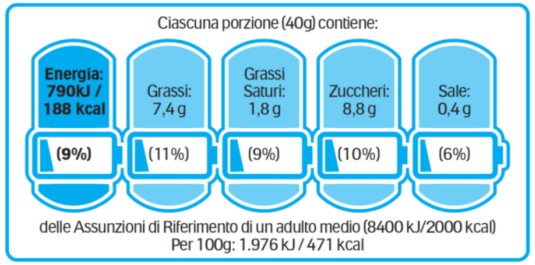

FOP CHOICES de Choices International Foundation.

- FOP en el marco art.36 R-FIC y Rgto. declaraciones nutricionales y saludables (R1924/2006)
- Desde 2006 en Países Bajos y presente en varios países.
- Basado en datos científicos
- Identifica el producto más saludable de su categoría tanto en alimentos básicos como transformados

FOP INGESTAS DE REFERENCIA de Food Drink Europe

- La base legal es art. 30.3 sobre la repetición voluntaria en el frontal.
- Desde 2006
- Los nutrientes se indican por porción y el valor energético también por 100 g/ml.
- Más del 60% de los alimentos envasados lo tienen.

FOP EVOLVED NUTRITION LABELING de Nestlé, Coca-cola, Pepsico, Mondelez y Unilever.

- FOP artículo 35
- Previsto estar en el mercado a partir de finales de 2018
- Esquema cromático con indicación de las cantidades por porción.
- Tamaño de las porciones basadas en estudio de mercado (no establecidas legalmente)
- El color verde, ámbar o rojo va en función de la cantidad del nutriente y del tamaño de la porción (verde=declaraciones nutricionales “bajo contenido de” R1924/2006)

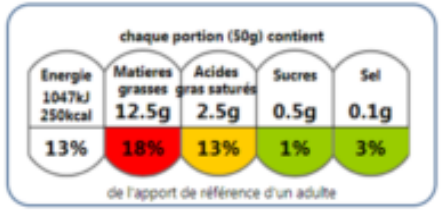

NUTRI-SCORE FRANCÉS

- **FOP artículo 35 R-FIC**
- **Tiene 1 año (Order 31-10-2017)**
- **Es una valoración global del alimento**
- **Se basa en un algoritmo que atribuye puntos en función de la composición nutricional por 100 g del producto**
- **Por un lado se valoran de 0 a 10 las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio (puntos A) y, por otro, se valoran de 0 a 5 elementos considerados favorables como proteínas, fibras y porcentaje de frutas, verduras, leguminosas y frutas oleaginosas (puntos C)**
- **Según el resultado (A-C) se clasifican los alimentos en 5 clases de calidad nutricional, con círculos del verde oscuro al rojo (letras A a E)**
- **Para 3 grupos de alimentos (bebidas, materias grasas y quesos) hay una adaptación del algoritmo para garantizar una mayor coherencia con las recomendaciones nutricionales de salud pública**
- **Permite comparar la calidad nutricional de alimentos de diferentes categorías, de la misma categoría y el mismo alimento entre distintas marcas**

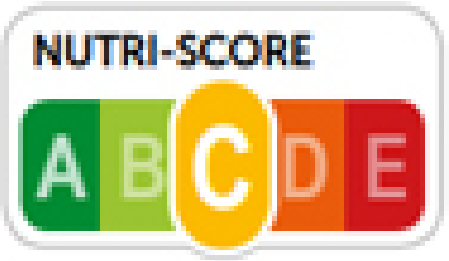

Fuente: *Galán et al.* Rev Esp Nutr Comunitaria 2017;23(2)

OPINIONES SOBRE LOS FOP

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

- FOP es la forma más efectiva para ayudar al consumidor a elegir los alimentos de mejor calidad nutricional
- Los Logos art. 36 pueden hacer que los consumidores sobreestimen ciertos alimentos y suban los precios
- No es favorable al sistema por porciones porque considera que suelen ser menores que lo que realmente se consume
- Prefiere los FOP gubernamentales porque los consumidores los perciben como más creíbles que los privados

CONSUMIDORES EUROPEOS (BEUC)

- A favor de FOP en colores y por 100 g
- Que permita comparar producto dentro y entre categorías
- Transparencia: importante quién está detrás para que sea creíble por los consumidores
- Consideran que Nutri-score permite al consumidor elegir la opción más saludable más fácilmente

INDUSTRIA ALIMENTARIA (FDE)

- A favor de FOP que cumplan artículo 35
- Evitar problemas de mercado interior
- IR deben ser base para desarrollo de FOP
- Convergencia, armonización

DIETISTAS-NUTRIONISTAS EUROPEOS (EFAD)

- A favor de FOP en colores
- Que tenga en cuenta la calidad nutricional del alimento
- FOP coherente con la importancia del alimento en la dieta global (recomendaciones nutricionales)
- Que no sea discriminatorio con alimentos como frutas y verduras (distinguir azúcares intrínsecos y añadidos)

SECTOR AGRARIO EUROPEO (COPA-COGECA)

- A favor de los FOP que asegure la confianza del consumidor
- Que tome las recomendaciones nutricionales como punto de partida (importancia en la dieta)
- No discriminatorio para alimentos de producción primaria, no transformados o no envasados
- Consideran que Nutri-score es menos discriminatorio que un FOP específico de nutrientes, al considerar el valor nutricional global del alimento

En definitiva, con la implantación del FOP se pretende:

- ✓ Favorecer la nutrición adecuada y contribuir a una dieta más saludable.
- ✓ Facilitar la comprensión e interpretación del etiquetado nutricional de forma fácil, útil y clara, proporcionando una interpretación de los nutrientes del producto.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones saludables e informadas en la población (“cestas de la compra más saludables y equilibradas”).
- ✓ Mejorar la salud de la población española en relación a las enfermedades no comunicables

¡Muchas gracias por su atención!

Victorio Teruel muñoz
Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria
Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
www.aecosan.es